

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 5578.

Suscripcion en Córdoba. Por un mes... 8 rs.
Por trimestre. 22 rs.
Fuera de Córdoba. Por un mes... 10 rs.
Por trimestre. 28 rs.

SÁBADO 6 DE MARZO DE 1869.

Los Sres. suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XX.

Seccion editorial.

Sobre el manifiesto del señor Duncan Shaw.

¿QUÉ ES EL PROTESTANTISMO?

Digan lo que quieran los protestantes y no obstante sus insensatas pretensiones, el Protestantismo es pura y simplemente una de tantas herejías que durante el largo espacio de diez y nueve siglos, han negado algunos de los dogmas de la Iglesia católica, constituyéndose en secta disidente y falsa iglesia cristiana. Esto es cosa averiguada é incontestable, como quiera que su aparición con el fastuoso nombre de *Reforma*, es un hecho histórico, y por cierto el mas culminante y transcendental de la época moderna: bien puede decirse de él que es el escándalo de la historia. Si algo tiene entre las demás sectas de su índole de especial y privilegiado, este privilegio consiste en que el Protestantismo es la herejía de las herejías, la herejía final y al propio tiempo madre de todas las demás, ya porque en su vasto abismo de negaciones caben todas las que puede abortar el espíritu de la mentira, ya tambien porque erigió en principio capital de su sistema la rebelion contra la autoridad, origen fecundo de todos los errores religiosos y de todas las sectas.

Un esforzado impugnador del Protestantismo ha notado la suma dificultad que hay en dar de este una idea exacta y comprensible. En efecto, dotado de una naturaleza prodigiosamente voluble y ocasionada á continuas variaciones, inconstante en sus tendencias y propósitos, fatalmente condenado á flagrantes contradicciones, siendo, en una palabra, vivo trasunto de su autor; presenta tal vaguedad en los rasgos de su fisonomía, se metamorfosea hasta tal punto, cambia tanto de formas y de posiciones, que es imposible sorprenderlo en un momento de reposo y enseñando una doctrina clara y bien definida. Tal aparece siempre á nuestros ojos, así filosófica como históricamente considerado. Sin embargo, con relacion al sistema religioso, hay en el Protestantismo un principio fundamental, causa de su vario carácter, en que se puede hacer hincapie para retratarlo y combatirlo: mas que principio, porque esto supondría algo de lógico y consecuente, es como su alma, su verdadero espíritu, es el demonio familiar que le tiraniza y atormenta, y á cuyo fatal influjo pretende en vano sustraerse la parte mas cuerda é ilustrada de esa mentida religion. Bien se echa de ver que estoy hablando del principio del *libre examen*. Sobre esta base combinada con el absurdo de que la Biblia es perfectamente clara y de muy fácil comprension, se funda el sistema religioso del Protestantismo.

Segun éste, el libre examen consiste en que cada individuo puede pensar y creer acerca del orden sobrenatural, ó sea la religion, contenida en solo la Escritura, todo lo que le dicte su razon, ora abandonada á sus propias fuerzas, ora ayudada de una revelacion especial é inmediata del Espíritu Santo: una y otra cosa, aunque opuestas entre sí, enseñó Lutero, y entre ambas eligen á su arbitrio los protestantes. La Biblia, siempre la Biblia, y sola la Biblia. En ella y por ella el hombre recibe del cielo directamente el sentido de la doctrina y su verdadera explicacion. Nadie hay entre el fiel y Dios, porque este se entiende por manera milagrosa con todos y cada uno de ellos. Por consiguiente, no hay sociedad, ni tampoco tradicion, puesto que todo está en la Escritura contenido, y si la Iglesia existe, su vida es misteriosa é invisible.

Nada de autoridad que venga á dar vida á la letra muerta del código divino, exponiendo el verdadero sentido de sus enseñanzas: basta para esto la interpretacion individual, el dictamen de la razon, por vario y contradictorio que aparezca considerado el conjunto de los hombres, á quienes en materia tan grave se traslada sin escepcion de ignorantes, ni de malévolos, ni de dementes, la angusta autoridad que posee y ejercita la Iglesia católica, romana. Nada tampoco de gerarquía, ó gobierno de la sociedad, que enseñe la manera de aplicar las creencias á la vida, y legisle sobre el culto, ó sea las manifestaciones esternas del sentimiento religioso: el Protestantismo destruyendo con profundo desconocimiento de la naturaleza humana, la sociedad religiosa, negando los sacramentos, y la necesidad de las obras para la salvacion, ha dejado fuera del círculo religioso la mitad del ser racional y convertido á cada fiel en sacerdote y pontífice, así como en el orden de la doctrina le concedió la autoridad infalible de los concilios y de los Papas. He aquí en toda su desnudez y esterilidad el principio fundamental del sistema protestante: así lo concibió Lutero, así lo espusieron sus primeros discípulos, así lo defienden hoy muchos protestantes, aunque algunas sectas disidentes de él, como el Anglicanismo, hayan intentado modificarlo y pretendan haberlo conseguido. Pero este principio es falso, absurdo y conduce derechamente al fanatismo y á la incredulidad, es decir; á la destruccion bárbara é impía de esa misma religion, que la insensata soberbia de Lutero pretendia fortalecer y reformar.

En punto á mistificaciones é impudentes falsedades, el Protestantismo es modelo inimitable. No extrañemos pues que el sistema en cuestion sea falso, porque arranca de datos históricamente falsos. Ni de la Escritura ni de la Tradicion consta que Jesucristo escribiera ni una letra acerca de la revelacion que, enseñó al mundo con su palabra y con su ejemplo: una sola vez trazó con su dedo en el polvo ciertos signos ó letras, que desconoce-

mos por completo. Por lo demás, algunos afirman que se carteo con cierto principio contemporáneo suyo; pero sobre hallarse este hecho muy contestado en autorizados documentos de aquellos remotos tiempos, esas cartas, si existieron, no han llegado á nuestras manos. En ese punto estamos conformes: nosotros no hemos dicho jamás que Jesucristo escribiera sobre la revelacion, exclamaran los protestantes. Pero nosotros respondemos, que si no lo han dicho, han dado muestras de muy insignie torpeza: ¿qué importa al Protestantismo una mentira mas? qué hubiera importado á Lutero, á Calvino, á Melancton, á Zuínglio ó á Carlostadio añadir este eslabon mas á la cadena de sus audaces suposiciones y negaciones insolentes, cuando tanto pudo convenirles para dar algunas apariencias de lógica y solidez á su sistema? En efecto, si no existe la tradicion, porque el fundador de la Iglesia no quiso levantar sobre ella el edificio; si, por el contrario, este se funda sobre el único cimiento de la Escritura; si en esta solamente se hallan contenidas las divinas lecciones; si el Cristianismo con el magnífico cortejo de sus dogmas, de su tendencia moral y mística, de su influencia sobre la parte noble de la humana naturaleza, de su invencible poder, y aun pudiéramos decir instinto, de asimilarse y reformar profundamente las instituciones y los pueblos; si todo esto que lleva en sus entrañas una revolucion inmensa, una brillante y dilatadísima historia y un mundo regenerado, se hallaba y debia hallarse encerrado en los angustiosos y mezquinos límites de un libro; si tal fué el sistema del gran arquitecto de la religion ¿por qué no puso él mismo los cimientos? cómo no escribió de su puño y letra soberanos su doctrina sobrenatural, y por qué no promulgó de una manera solemne esas leyes divinamente codificadas? cómo no honró ese libro prodigioso, dándole no se qué divino prestigio, no se qué firmeza y luz materiales en sus letras y hasta en sus comas, á fin de que todos, aun los mas rudos é ignorantes, los que no saben leer, ni conocen mas lengua que la aprendida en el seno materno, leyeran en él y lo entendieran milagrosamente, y no pudieran dejar de entenderlo, ni alcanzara á torcer su verdadero sentido la ignorancia de los ignorantes, ni la soberbia sabiduría de los sabios, ni la insidiosa maldad de las pasiones de los hombres? Cómo no depositó esa Biblia, como las *tablas de la ley* de los judíos, en un arca milagrosa, guardada por falanges de sacerdotes, en lo mas recóndito del santuario y sirviendo de trono á la majestad de Dios? Cómo no colocó ese libro en sitio absoluto y perfectamente seguro, en los aires, por ejemplo; porque en la tierra hubieran hecho correr graves peligros, así los materiales trastornos del globo, como los trastornos morales, todavía mas temibles, de las naciones y de las razas?

Cómo no procuró que se conservara intacto, venerado y adorado por todos los hombres? Por qué no puso en medio del mundo este perpétuo y portentoso milagro? Acaso no era todo esto necesario, hallándose en ese libro contenidas la felicidad y salud temporal y eterna del género humano? Qué fundador de religion ó legislador es este que deja tan enflaquecido y mal seguro el fundamento de su obra? Es posible ver, no diremos ya el poder y sabiduría de un Dios, sino la mas vulgar prudencia de un legislador valadi, en la manera de aparecer la Biblia y en la historia externa é interna de ella, sobre todo en manos del Protestantismo? Lutero, ora la resalta ora se burla de ella, y la mutila en el número de sus libros y en los textos de de ellos; Calvino empieza á falsear su verdadero sentido; Michaelis pone ya descaradamente las bases de una interpretacion puramente científica, Semler llega por la exégesis y por la crítica histórica á prescindir del carácter divino de la Biblia; y Bahrdt á fines del pasado siglo y Strauss y Renan en nuestros días reduciéndola á un mito, á una verdadera fabula, aniquilan esa Escritura, único documento revelado, segun el Protestantismo, única institucion, única fuerza; único instrumento á que Jesucristo fió la verdad eterna de su doctrina. ¿Qué mal parado quedará, segun esta teoría, el prestigio y sabiduría del autor del Cristianismo?

(Se continuará.)

R. Conde y Luque.

Correspondencia particular del DIARIO.

CORTES.

Sesion del 4 de Marzo de 1869.

Se abrió á las 2 y cuarto bajo la presidencia del Sr. Rivero.

Se leyó el acta del dia anterior, y fué aprobada.

Un Sr. diputado dice ha sido absuelto el diputado D. Ramon Cruz y Ochoa y ruega se pase á la comision de actas.

El Sr. Vallín pregunta por qué no se han publicado los informes de Puerto Rico, y fué interrumpido.

El Sr. Muñoz Bueno usó de la palabra para preguntar cuando se presentarán al Congreso los presupuestos del año económico.

Si se exigirá mayor suma en los muebles, inmuebles y ganaderia, y si se suprime el Ministerio de Ultramar, y qué se ha adoptado respecto al Clero parroquial.

El Sr. Figuerola dice que el gobierno apesar de las atenciones con personas oficiales y extraoficiales, trata de ello valiéndose de algunos datos del año 34, y que ha creído deber cambiar radicalmente de sistema en algunos puntos.

Respecto del clero dice: que su cifra y

reduccion depende de la resolucion que adopte la Cámara tocante á la libertad religiosa.

En cuanto al Ministerio de Ultramar, que el Sr. Ministro tiene deseos de presentar su estacion, lo mismo que el Presidente de suprimir la Presidencia.

El Sr. Muñoz Bueno insistió en que no habia contestado á todas sus preguntas el Sr. Ministro de Hacienda, y dijo tenia razon el diputado, y para que juzgue el pаз entre las Administraciones anteriores y esta, en el tiempo de su permanencia ha observado que no pagan contribucion 500,000 casas.

El Sr. Cervera pide el expediente de la venta de la imprenta nacional y su justiprecio.

Al pedir la palabra el Sr. Marqués de Albaida fué interrumpido por el Sr. Presidente, que le esplicó el turno de su palabra, y dijo el Sr. Orense deseaba saber las cantidades que se han dado á D. Isabel II.

El Sr. Figuerola dice mandará á la Cámara la nota.

El Sr. Garrido pide la palabra para que traiga el Sr. Figuerola los expedientes de concesiones hechas á la corona con objeto de ver cómo los reyes constitucionales falsean las leyes y saquean á los pueblos.

El Sr. Figuerola vendrá mañana mismo y contestará respecto á ciertas palabras. El Sr. Presidente llama al orden.

El Sr. Ministro de la Gobernacion contesta al Sr. Cala.

El Sr. Caro pregunta al Ministerio qué hay de ciertos partes telegráficos particulares y de una circular secreta del Ministerio, y al hacer algunas calificaciones fué interrumpido por el Sr. Presidente que le llamó al orden.

El Sr. Ministro de la Gobernacion contestó no tenia noticia de tal circular secreta.

Se leyó una proposicion aboliendo la pena capital.

El Sr. Romero Giron pidió la palabra para apoyarla y le contestó el Sr. Presidente que le guardaría su turno.

Se leyó otra para que se concediera una amnistia general para todos los delitos políticos, y en su apoyo pidió la palabra el Sr. Castelar y dijo: que la Asamblea que acababa de derribar un trono secular de 15 siglos, impondría la nueva ley de soberania haciéndole girar en la órbita de la libertad. Aseguró que todos los partidos habian cometido delitos políticos; pero que en adelante el partido republicano no tomaria las armas por que es el partido de la paz; y que el partido carlista era impotente por que sus hombres pertenecen todos á la escuela romántica. ¿Tiene el poder ejecutivo noticia de que haya alguna nacion que quiera mezclarse en nuestros destinos? Creo que no, y por lo tanto nada tenemos que ver puesto que no existen peligros ni interiores ni exteriores.

(24)

—El cirujano Bolton dice muy bien, señores,—dijo entonces una voz en el umbral de la puerta.

Todos se volvieron y un hurra general resonó.

—¡Hola!—dijo Bolton,—es el muy honorable Sr. Roberto Walden!

—El mismo, señores; yo os saludo.

El gentleman llevaba de la mano á la gitana, que paseaba sus atónitas miradas por todos aquellos brillantes uniformes.

—Señores,—dijo Roberto,—os presento el fruto de una caza nocturna. Ved que preciosa pieza he dado en mi camino. Es lindísima, á pesar de sus harapos, esta niña.

Y el gentleman acariciaba la desordenada cabellera de la pequeña Topsy, y añadió:

—¿No se la tomaria por hija de un príncipe? Pobre niña, ¡cuánto debe sufrir entre los suyos!

—Pero es una de esas gitánillas que vagan por las calles de Calcuta los dias de fiesta,—replicó el cirujano Bolton.

(25)

—Sí.

Y Roberto contó de que manera se hallaba protector momentáneo de la niña. Despues la puso sobre sus rodillas, se sentó á la mesa de los oficiales, y les dijo:

—Echadme una copa de champagne, señores.

—¡Y bien!—dijo el abanderado,—¿de donde venis, pues, señor Roberto?

—De los bosques de Burdwan, donde he cazado elefantes.

—¿Y venis á Calcuta á cazar tigres?

—Justamente.

—Se cumplirá vuestro deseo, Sr. Roberto Walden,—dijo un recién venido que entró en este momento.

Era un ayudante del gobernador.

—Señores,—añadió,—lord Asburthton os invita á una gran caceria en los juncales de Bao. Esta tarde es la partida.

—Entonces,—dijo el cirujano Bolton,—voy á preparar mi bolsa, porque el gobernador no economiza su gente. No faltará obra á mi histori.

(28)

—¿Quieres cedérmela?—dijo Roberto despues de reflexionar algunos segundos.

A esta pregunta á quemaropa, Nathaniel dió un paso atrás, y su rostro tomó una expresion de alegre sorpresa.

Roberto acarició á la niña diciéndola:

—¿Quieres quedarte conmigo, hija mia? te enseñaré á leer en libros con estampas, y te daré hermosos vestidos como los de las hijas de los lores.

—¡Oh! si quiero!—esclamó la niña echando los brazos al cuello del caballero.

Roberto sacó su bolsa y la arrojó á los pies de Nathaniel, diciéndole con desden:

—No eres padre de esta niña. Un horrible mono como tú, no podría haber engendrado este lindo querubín.

El gitano recogió la bolsa y respondió descaramadamente:

—Despues de todo, tal vez tenga razon vuestro honor. La madre de esta niña era ligera, lo que me ha obligado á zurrarla mas de una vez.

(21)

Uno de los bebedores que se habia adormecido, y cuya avinada cabeza habia convertido la mesa en una almohada, abrió entonces los ojos y miró á sus compañeros. Era un hombre de treinta años próximamente, de gruesos labios, robusto cuello y cabellos negros, y cuyo rostro todavia hermoso, pero fatigado, llevaba las señales de dos pasiones que gastan rápidamente al mas sólido campeón: el juego y la embriaguez.

—¡Calla!—gritaron los demás,—el cirujano Bolton se despierta. Tienes el gin ligero, hoy, doctor.

Tan ligero, señores, que creo haber oido el nombre de la señora Cecily.

—Es verdad.

Bolton frunció el entrecejo.

—Señores,—añadió,—decid lo que gustéis acerca de lord Asburthton: afirmad que es un hombre brutal, colérico, que arruinará nuestra influencia en la India con sus escarceidades y sus crueldades inútiles, poco me importa. Añadid que está engreido con su

El partido republicano no quiere daros una convencion francesa; pero quiere una convencion de misericordia, por lo cual creia que las Cortes debian acordar que se concediera la amnistia que se pedia.

El Ministro de la Gobernacion pidio la palabra y dijo: que no habia para que dirijirse mutuas recriminaciones, y dio seguridad de que el Gobierno tuvo que retirar de la Imprenta nacional el decreto de amnistia, que se habia de publicar el dia de la apertura de las Constituyentes, no por la voluntad del Gobierno, que está interesado en darla mas que nadie, sino a consecuencia de los partes que recibí de gravísimas conspiraciones en varios puntos de España. ¡Ojala, dijo, que este sea el único sacrificio que tengamos que hacer para el triunfo y consolidacion de la revolucion!

El Sr. Castelar rectificó brevemente diciendo que solo con el perdón se podian ahogar esas conspiraciones que no podian considerarse como hechos reales capaces de asustar á hombres profundamente liberales.

El Sr. Sagasta rectificó que cuando sepa que cesan las conspiraciones no tendrá inconveniente el Gobierno en proponerla á las Constituyentes.

Preguntado al Congreso si se tomaba en consideracion varios diputados pidieron que la votacion fuera nominal, resultando deseada por 135 votos contra 94.

Entrando en la órden del dia continúa el debate pendiente sobre el acta de la circunscripcion de Estrella y eleccion del Sr. Muzquiz.

El Sr. Alzugaray continuó en el uso de la palabra para combatir la eleccion del Sr. Muzquiz, legalmente incapacitado, y defender su eleccion y admision como Diputado, por seguir en votos á aquel candidato, apoyando este particular en la circunstancia de que la ley no exige mayoría absoluta para proclamar Diputado á un candidato, si que la relativa; y que según este principio legal podia ser Diputado un candidato con solo un voto, que partiendo de mayor á menor le alcanzase el número dentro de los Diputados que debian elegirse por la circunscripcion. Dijo sobre la eleccion del señor Muzquiz que estando incapacitado antes de la eleccion, esta adolecia con relacion á dicho candidato de un vicio de nulidad, debiendo por lo mismo proclamarse Diputado, como se hizo al candidato que seguía á aquel en votos que era el caso en que se encontraba el orador.

Un señor diputado, defendiendo la eleccion del Sr. Muzquiz, aseguró que no habia habido libertad para el partido carlista durante las elecciones, lo que demostró hasta con palabras del Sr. Ministro de Fomento copiadas del Diario de las Sesiones. Rechazó el cargo de que los curas seducian en Navarra á las masas, asegurando que ellos habian sido los primeros que habian protegido la verdadera libertad.

Dijo que si seguía el dictamen de la comision, el dictamen de un pder ó de su gobernador, podrian mas que 12.000 navarros. Explicó el porqué de la dilacion del procedimiento y el inculcable proceder que se tuvo con un supuesto conspirador.

Dijo que no podia ser considerado como conspirador porque no hay conspiracion sin cómplices, pues el juez era incompetente para juzgarle.

Hablando del delito de que se acusa al Sr. Muzquiz, dijo que era muy inferior en categoria al porque estaba procesado Salyoechea. Aseguró que el Sr. Muzquiz tenia tanto derecho como cualquiera diputado en tener una idea respecto de un candidato determinado.

Dijo que el juez quiso constituirse en jurado, abrogándose como es consiguiente las facultades que solo competen á las Asambleas.

Terminó diciendo que siendo distinto el caso de Salyoechea y Muzquiz, la Asamblea debia declarar con capacidad legal al Diputado electo Sr. Muzquiz.

El Sr. Coronel y Ortiz dijo que el discurso de Alzugaray mas que una impugnacion habia sido una protesta contra los absolutistas y el clero en particular. Se declara partidario del sufragio universal, de cuyo derecho hizo una colorosa apologia, y concluyó defendiendo el dictamen de la comision alegando la jurisprudencia sentada con motivo del acta del Sr. Barca.

El Sr. Gil Berges obtuvo la palabra y declaró ante todo que defendia la libertad para todos, y que en las elecciones verificadas en Estella, era impopular el Sr. Alzugaray y que la verdadera eleccion debia ser la del Sr. Muzquiz.

Además, añade, que la causa de este señor es puramente politica, que el Tribunal no le ha hallado ninguna prueba, y como tipo de comparacion cita un caso igual verificado en Zaragoza en 1854.

Dijo que el juez de Estella habia infringido maliciosamente el decreto electoral dando el acta á uno que tenia menor número de votos contra la voluntad expresa de los asistentes de la mesa de escrutinio.

Se suspendió esta discusion. La comision ha retirado el dictamen referente á las elecciones de Pamplona. La comision de peticiones ha elegido Presidente á D. José Abascal.

Orden del dia: Los dictámenes pendientes sobre la mesa. Se suspendió la sesion. Eran las 6 y 20 minutos.

Seccion oficial.

La Gaceta del 4 publica un decreto del ministerio de Ultramar, autorizando á los gobernadores superiores civiles de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas para disponer desde luego la ejecucion de obras públicas cuyos expedientes estén terminados en aquellas localidades, siempre que su presupuesto no exceda de 80000 escudos, sean cuales fueren los fondos de que se costeen, y con arreglo á las disposiciones vigentes respecto á toda clase de obras.

Quedan en su consecuencia derogados los artículos de los decretos de 10 de diciembre de 1867 en lo que se refieren á imponer á aquellas autoridades la obligacion de esperar para el remate de toda clase de obras hasta cinco meses despues de haber dado cuenta al gobierno para Filipinas, y dos meses para Cuba y Puerto-Rico, siempre que el coste no exceda del tipo marcado en uno de los artículos.

Otro decreto del mismo ministerio aprueba la propuesta del inspector de telégrafos de la isla de Cuba relativa al

personal del ramo y supresion de trece estaciones, fijándose en cuatro el número de jefes de línea, cuatro de estacion, 33 telegrafistas primeros, 57 segundos, 31 ordenanzas y 67 celadores montados, quedando por tanto modificado en este sentido el decreto de 27 de noviembre último.

Por el gobernador superior civil se facultará al referido inspector para llevar por sí á cabo las economias que se indican en su informe.

Para el servicio de telégrafos se considerará al espresado funcionario con las mismas facultades y atribuciones que los inspectores de obras públicas.

Cuando se hallen planteadas todas las reformas de que traten los párrafos anteriores se abrirán nuevas estaciones conforme vaya exigiéndolo el mejor servicio.

No sufrirá alteracion alguna la tarifa; pues si bien el tipo es mas barato que en la peninsula, en cambio la red telegráfica es mas pequeña.

Por el ministerio de Ultramar se ha aprobado el decreto del gobernador superior civil de la isla de Cuba, por el que se suprimen algunas plazas en el cuerpo de Ingenieros de minas y montes, produciendo una economia de 35600 escudos.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

Las proposiciones que se han presentado para que autoricen su lectura las secciones, son las siguientes:

Una sobre abolicion de quintas y matrículas de mar.

Otra sobre abolicion de la pena de muerte, cuyo texto hemos publicado.

Otra sobre desestanco de sal y tabaco.

Otra sobre supresion del impuesto personal, sin restablecer los consumos.

Otra sobre incompatibilidad absoluta del cargo de diputado con toda funcion pública retribuida por el Estado.

Y otra concediendo una amnistia amplia para todos los procesados políticos desde octubre de 1868 hasta el 11 de febrero último.

Todas las secciones han concedido su autorizacion.

No es cierto que se haya mandado abonar á los emigrados militares segun manifiesta la Reforma de hoy, los haberes y sueldos del tiempo que permanecieron fuera de las filas; pero como dicho abono parece que debe hacerse obediendo á un principio de equidad y justicia; tenemos entendido que el señor ministro de la Guerra presentará á las Cortes, con este motivo, el correspondiente proyecto de ley en favor de los que tenian situacion de actividad al emigrar; pues que los que pertenecian á clases pasivas están en diferente caso, por gozar de una pensión que solo puede perderse cuando lo establece la ley, y porque dichas pensiones una vez rehabilitadas se perciben sin interrupcion.

La junta general de Estadística ha remitido una circular á los gobernadores de las provincias, disponiendo que los empleados del ramo permanezcan constantemente en sus puestos, sin que puedan abandonarlos sin licencia del gobierno ó de la junta.

El administrador de correos de la estafeta de San Roque manifiesta á la direccion general, en telegrama y comunicacion fecha 30 del mes último, que á consecuencia de las fuertes corrientes del arroyo Guadalmazá, situado entre Tarifa y Algeciras, fué arrastrado por el mismo el postillon, caballo y balija con los periódicos de Madrid que se dirigian á dicha subalterna, Gibraltar y otros puntos, incluso cartas particulares de correo del extranjero, correspondiente á la expedicion del dia 29 del referido mes de enero: cuya balija fué estraída del citado Guadalmazá por la guardia civil, encontrándose toda la correspondencia en entera descomposicion de imposible lectura, y por lo tanto sin poderse circular por ser difícil leer sus cubiertas y haberse borrado la direccion.

De un curioso artículo que la Revista forestal publica acerca de los incendios ocurridos en el verano último en los pinares de Soria, resulta que se quemaron 7274 hectáreas, destruyendo el fuego 35.744537 árboles, de los cuales 30 millones eran pimpollos de uno á veinte años de edad. El valor de la perdida ha sido tasada en 365161 escudos. El autor del artículo de que tomamos estos datos propone algunos medios para evitar los incendios, y entre otros la creación de una guardería forestal.

Se ha resuelto por la superioridad, con motivo de la consulta elevada por varios gobernadores, que mientras una ley no autorice el matrimonio civil, no pueden las autoridades confirmar su establecimiento; y si los ayuntamientos, á pesar de esto lo verifican, será siempre con sujecion á lo que las Cortes resuelvan.

Nos dicen de San Sebastian que el percance sufrido el 26 del mes pasado por el tren núm. 15 entre la estacion de Hernani y San Sebastian, fué imposible de evitar, puesto que cuando el maquinista vió la señal de peligro solo distaba la máquina 188 metros de un gran peñasco que interceptaba la via. Así y todo el maquinista dobló la palanca de cortavapor quitando fuerza á la marcha; pero el choque no dejó de ser violento, haciendo caer sobre la via al desgraciado maquinista, el cual recibió un tremendo golpe en la cabeza que le ocasionó la muerte. Sentimos este triste suceso.

Cuéntase que doña Isabel de Borbon muestra decidido empeño en venir á España, y presentarse en San Sebastian poniéndose á merced del pueblo español, cuya voluntad piensa captarse de nuevo por este medio, y dicen que han sido grandes los esfuerzos empleados para disuadirla de este intento.

Dicen de Madrid: Algunos periódicos han dicho estos últimos dias que entre los objetos preciosos que habian desaparecido de la capilla de palacio figuraba una imagen cuyas lágrimas eran tres magníficos brillantes. Esta imagen se conserva en el relicario de la capilla, y una magnífica corona que tenia ha sido depositada con las demás alhajas en el Banco.

Con la segunda expedicion que está para marchar á la isla de Cuba se man-

darán 2000 sables y 500 tarcerolas con destino á aquel ejército.

El material de guerra con que se ha dotado al regimiento de artillería de montaña de la isla de Cuba, se compone de 24 piezas, mitad lisas y mitad rayadas, con objeto de poder atender á todas las necesidades de la clase de guerra que puedan presentarse.

La escampavía Santiago, de la division de guarda-costas de las islas Baleares, aprendió en la noche del 20 de febrero próximo pasado un falucho con 39 fardos de tabaco.

Nos dicen de Puerto Lápiche (Ciudad Real) que el día 28 del pasado por la tarde, unos 80 hombres del pueblo hicieron una manifestacion en sentido republicano, llevando una bandera donde se leia «Abajo las contribuciones y las quintas.»

Al dia siguiente se reunió el partido monárquico con objeto de hacer otra manifestacion; pero al llegar la comitiva á uno de los puntos mas principales de la poblacion, salieron unos 70 hombres, pertenecientes unos al partido republicano y otros á la situacion pasada, queriendo impedir que se efectuara la demostracion monárquica, lo cual no pudieron lograr por la actitud de los manifestantes. Se teme que haya una colision entre monárquicos y republicanos.

El Diario de los Debates publica un largo artículo sobre las cuestiones de Cuba, á cuya insurreccion da grandísima gravedad. Dice que desde los primeros momentos el general Céspedes escribió al Sr. Seward pidiendo que los Estados-Unidos reconocieran como beligerantes á los insurrectos de Cuba, sin que se sepa que el ministro contestara; pero que no por eso era menos fundada la noticia de la sospecha de que los rebeldes sacaban del continente vecino toda clase de subsidios.

El Diario de los Debates cree con razon que el gobierno español hará todos los esfuerzos imaginables para restablecer su autoridad y conservarsa unida á España tan rica provincia: pero añade que si la victoria ha de ser legítima y duradera necesita remover las verdaderas causas de la rebellion, nacidas de los abusos de una administracion opresora y de la úlcera siempre abierta de la esclavitud.

El Diario de los Debates, dice la Epoca, incurre en el error de creer que Cuba mantiene á la metrópoli como Sicilia y Egipto mantenian á la hambrienta Roma. Hace muchos años que no solo no recibe el Tesoro español un real de los sobrantes de la isla de Cuba, sino que allí ha enviado sumas no escasas y lo mas florido de su juventud, que sucumbia á la inclemencia del clima. Es cierto que hay un partido que aspira á la independencia; pero ese partido seria el primero que sufriera el mas terrible desengaño si sus esperanzas se realizaran. Háganse reformas en hora buena, cuando la paz esté restablecida; pero convénzanse todos los que de buena fé examinan la cuestion de Cuba de que son estas muy complejas y no pueden apreciarse bien sin un perfecto conocimiento de las condiciones sociales del país.

Cádiz, 1.º.—Al director de infantería el jefe de cazadores de Antequera:

Los jefes, oficiales, sargentos y soldados del batallon se despiden de V. E. y de sus compañeros de armas. Llenos todos del mejor deseo vamos á Cuba á con-

Asburthon tiene un mal genio que ha osado columbrar á la duquesa y hacer nacer dudas infames sobre el nacimiento del pequeño Lionel.

—¿Y... este mal genio?— preguntó.

—Llegó ayer á bordo de un buque que venia de Inglaterra: es el señor Jack, el jorobado, el malvado; el señor Jack Asburthon, el hermano menor del gobernador, el Sr. Jack, el espíritu tortuoso y cobarde, que desearia ver morir al niño Roger como acaba de morir el desgraciado Lionel.

—¿Cómo!— exclamaron todos, —el último hijo de la duquesa ha muerto?

—El señor Jack, encargado de una mision cerca de su hermano por el gabinete de Londres, es quien ha traído la noticia.

—¿Y lord Asburthon no ha experimentado ningun dolor?

—Ninguno. Además el gobernador no ama á nadie. Si muriera su hijo mayor, quedaria mortificado en su orgullo; el par de Inglaterra sufriría tal vez, pero el hombre... jamás.

—Señores, señores,—observó, el abanderado,—olvidais el servicio;—son las cinco de la mañana y es la hora del ejercicio.

Los oficiales se levantaron y salieron, á escepcion de Bolton y Roberto Walden, que no pertenecian al ejército.

El último, hallándose por fin solo con el cirujano, dirigió una mirada á su alrededor para asegurarse de que podian hablar con toda libertad.

—No es á la caza del tigre á lo que he venido,—dijo á media voz.

—¡Oh! me lo figuraba,—exclamó Bolton con aire misterioso,—ya sé que profesas á la infeliz señora Cecily un afecto respetuoso.

Roberto suspiró.

—Y que habeis jurado un odio mortal al infame Sr. Jack.

Un relámpago de colera brilló en la clara mirada del inglés.

—¿Sabeis que ha muerto el niño Lionel?—añadió el cirujano.

—Sí,—dijo Roberto,—pero el Sr. Jack no tendrá tiempo para asesinar al otro: ya estoy yo aquí...

(22)

—¿Y bella además?—añadió uno de los oficiales.

Bolton se echó de haber.

—Capaz de volver locos á todos,—dijo.

—Pues bien, doctor, amigo mio!—repuso el oficial que se habia quejado primero del caracter de lord Asburthon, —puesto que te hallas tan al corriente de los asuntos del gobernador, dínos...

—¿Qué quereis saber?

—La causa por la que ha enviado lord Asburthon á Escocia á su mujer.

—¿Por qué?—dijo Bolton con aire sombrío; porque siempre hay un demonio celoso de un angel; porque lord

clair de una vez con los enemigos de España.—Antonio Palacios. Cádiz, 1.—Al Excmo. señor director general de infantería.

Dice la Correspondencia del 4: Ayer se reunió por tercera vez la liga para la abolición de las quintas, presidiendo la reunión el Sr. Milans del Bosch.

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los siguientes despachos: Lisboa, 2 (recibido con retraso a causa del temporal).—Ha llegado el vapor-correo del Brasil.

El distinguido abogado Gamberra se presenta candidato para la diputación al Cuerpo legislativo en uno de los colegios electorales de Paris, y en su programa se compromete a hacer dimisión en el momento en que 2000 de sus electores así lo exijan.

Gaceta.

Impuesto.—Se ha mandado llevar a cabo a todos los pueblos de esta provincia el reparto y cobranza del impuesto sobre capitación. Caridad.—Un vecino de esta capital condujo hace dos noches en su carruaje al hospital, despues de socorrerlo y darle alimento, a un pobre jornalero que estenuado de hambre se habia caído en una puerta.

Reses.—Parece que ha disminuido mucho el número de reses menores muertas en el matadero. Hay quien teme que esto puede proceder de que se vende carne de contrabando. Este es un mal por varios conceptos. Atropello.—El miércoles se arrojó por la ventana de su casa una joven, porque un hombre entró en ella amenazándola con una navaja.

y la tercera en la iglesia de San Pedro Alcántara; en la parroquia del Espíritu Santo, en la auxiliar de la Merced, y en las iglesias de San Pablo y de San Francisco, una en cada una de ellas, y dos en cada una de las demás parroquias, dando al efecto las disposiciones convenientes los respectivos párrocos.

han unos pedacitos, con los que se forman unas tiritas del grueso del dedo, y de la longitud de una plancha de hoja de lata, sobre la que se colocan, despues de haberla untado con aceite, a la distancia de una pulgada.

Boletín religioso.

Hoy.—San Olegario, obispo, y San Victor, mártir. JUBILEO CIRCULAR.—En la Iglesia de San Juan de Letran. Mañana primer día del Solemne Triduo en la iglesia de S. Francisco.

Espectáculos.

TEATRO DE LA ZARZUELA

EN EL CAFÉ DEL RECREO.

Funcion para hoy.

La zarzuela en un acto, titulada: En las astas del toro.—La zarzuela en un acto.—La Jitanilla.—Dando fin con un divertido Fin de fiesta.—A las 8.—A 2 1/2 rs. con opcion a uno de consumo.

CORDOBA.—1869.

Imprenta, librería y litografía del DIARIO DE CORDOBA, San Fernando, 31.

SECCION GOBERNATIVA.

Mercados. BOLSA DE MADRID. Cotización oficial del 3. Consolidado 30,50 Ditarido 29,00 Duda amortizable de primera clase 00,00.

SALIDAS. Para Madrid y su carrera a las 2 y 45 minutos de la tarde, y a las 5 y 45 minutos de mañana. Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya a las 4 y 19 minutos del día, y a las 6 y 20 minutos de la tarde.

Ferrocarriles. De Córdoba a Madrid. Habrá dos trenes diarios. El uno saldrá de Córdoba a las 2 y 15 minutos de la tarde, y llegará a Madrid a las 6 y 5 minutos de la mañana.

saldrá del primer punto a las 8 y 54 minutos de la mañana, y llegará a Sevilla a las 12 y 18 minutos del día. De Córdoba a Málaga. Habrá dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba a las 6 y 44 minutos de la mañana, llegando a Málaga a las 2 y 56 minutos de la tarde.

Hay cuatro trenes: saldrán de Bobadilla a las 9 y 30 minutos de la mañana; a las 11 y 45 minutos de la misma; a las 5 de la tarde y a las 7 y 54 minutos de la noche.

Despacho central. Con objeto de facilitar mayor comodidad al comercio de esta capital, y mediante contrato debidamente legalizado por la dirección de la sociedad de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante c/n D. Alfonso Maroto, queda establecido desde primero de mes en la plaza de las Azoñicas, núm. 5, el despacho central de dicha línea para el servicio de viajeros, equipajes, mercancías a grande y pequeña velocidad, factaje y camiónaje.

caja, baul, maleta, ó balija de volumen, 2 id.—Por fracción de 40 kilogramos en gran velocidad, 50 céntimos.—Por fracción de 1000 rs., 25 id.—Por tonelada de 1000 kilogramos (86 1/2 arrobas), pequeña velocidad, 6 rs., ó sea por cada fracción de 40 kilogramos, 6 céntimos.

Monte de Piedad. Está abierto en la casa núm. 1.º, calle de los Manriquez, los lunes, miércoles y viernes, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde: se presta sobre alhajas, ropas y telas hasta la cantidad de 500 rs. al 6 por 100 anual.

Campanadas. que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurre el mismo. Catedral, 1.—S. Pedro, 2.—S. Andrés, 3.—S. Lorenzo, 4.—Sta. Marina, 5.—San Nicolás de la Villa, 6.—S. Miguel 7.—Compañía, 8.—S. Juan, 9.—Agerquia, 10.—Santiago, 11.—Magdalena, 12.—Espíritu Santo, 13.—S. Basilio, 14.—Merced, 15.

Villa del Rio.—Pedro Moyano y Francisco Raal. Hinojosa.—Francisco Gonzalez, Manuel Delgado y Diego Murillo. Pozoblanco.—Joaquín y Martín Redondo y Antonio Laureano. Posada de la Madera. Castuera.—Juan Matamoros. Pedroches y Almáden.—Ildefonso Ruiz y José Lopez. Priego.—Cecilio Arenas. Luque y Granada.—Mateo Morina. Montoro.—Francisco Luque. Posada de las Yervas. Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro y José Jurado y Romero. Baena.—Isidro Colodrero. Doña Mencía.—Cristóbal de Navas. Carlota.—Francisco de la Cruz. Posada del Potro. Priego.—José Reina. Priego.—Antonio Aguilera. Rambla.—Andrés Panadero. Ecija.—Salvador Dieguez. Montalvan.—Agustín Robles. Parador del Toro. Cañete de las Torres.—Manuel Gutierrez Ruda. Obejo.—Francisco Diaz y Luis Aguilar. Fernán-Núñez.—José Serrano, Antonio Toledano, Alfonso Rubio y Juan García. Palma del Rio.—Juan Perez. Montalvan.—Ildefonso Robles.

Franqueo de la correspondencia. CARTAS para el interior de las poblaciones.—Donde está establecido, hay que ponerles un sello de 25 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso, y por estas no se pagará el cuarto llamado del cartero. Para todos los pueblos de la península e islas adyacentes.—El franqueo es obligatorio. Un sello de 50 milésimas de escudo por cada diez gramos. Certificadas.—Además de los sellos de franqueo otro de 200 milésimas de escudo. Para Cuba y Puerto-Rico.—Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos. Certificadas.—Además del franqueo, un sello de 400 milésimas de escudo. Para las Islas Filipinas.—Un sello de 20 milésimas de escudo por cada diez gramos. Por los vapores ingleses.—Un sello de 400 milésimas de escudo por cada 10 gramos.

Correos. ENTRADAS. De Madrid y su carrera a las 1 y 5 minutos de la tarde, y a las 4 y 23 minutos de la madrugada. De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya a la una y 55 minutos de la tarde, y a las 10 y 15 minutos de la noche.

Arrendamiento. Se arrienda desde San Juan en adelante una casa calle Alta de la Compania, num. 5. Para tratar de ella Marmol de Bañuelos, num. 4. 6-4

Venta. A voluntad de su dueño se hará en subasta extrajudicial el día primero de Marzo próximo, a las once de la mañana, de la casa calle de los Angeles, antes plazuela de Pedro Muñoz, sin número, inmediata a la posada de San Rafael, cuya finca está apreciada en más de 50,000 rs. En la notaría y escribanía de D. José Sánchez Guerra, calle de Fernando Colon, ha de verificarse el remate. Allí se admiten proposiciones desde luego y estarán a man fiestos los títulos de propiedad. Se adjudicará al que mas ofrezca sobre el tipo mínimo de 40,000 rs. y si las proposiciones que se hicieren no llegaren a ese tipo, el dueño las admitirá ó desechará, según le conviniere. 6-6

Estados de juicios vervalles y de conciliación para los juzgados de paz, con arreglo al nuevo modelo. Se hallan de venta en el despacho de este periódico. Igualmente se encontrarán, estados de movimiento de población, de repartimiento, de amillaramiento, cartas de pago, libramientos, cargámenes, y estados sanitarios.

Estrella de Oro.

Los acreditados fósforos de dicha fábrica se espandan en Córdoba en su único depósito, establecimiento de D. Bartolomé de Luque, calle de Almonas, num. 44.

Los Diputados pintados por sus hechos.

Coleccion de estudios biográficos sobre los elegidos por el sufragio universal en las Constituyentes de 1869. La obra constará de 80 a 90 entregas, acompañando a cada una cuatro magníficos retratos litografiados a tres tintas. El precio de cada entrega es 4 rs. y se podrá ver en el despacho del DIARIO DE CORDOBA, en donde se admiten suscripciones desde el día.

Venta. A voluntad de su dueño se venden varias fincas en término de la villa de Adamuz, todas de un mismo dueño: primera, San José, compuesta de 2,200 olivos de 15 a 28 años, 14,000 chopos de viña, huerta con agua de pie, poblada de frutales, bigueras, chaparros, moreras, almendros, calañada real blanca y negra y chopos, naranjos y almaviva, buena alberca y casa con todas sus oficinas de servidumbre; segunda, un olivar de 400 pies; otro de 300; otro de 800, cercado de piedra, todos en el segundo ruedo; y una casa principal acristalada, baja y alta, en la misma villa. Podrán tratar con su dueño D. Julian Alvarez, que vive calle de Juan de Vacas, num. 5. 10-9

Interesante. En la dehesa de los Llanos, propia del muy ilustre señor Conde de Torres-Cabrera, se dan tierras para sembrar por el tiempo de diez años, a precios sumamente arreglados. Así mismo se distribuyen tierras para sembrar por término de doce años por una renta muy módica en los cortijos del Romeral, Silillos y Gacina, término de Fernán Núñez. En la Contaduría de dicho señor, calle del Silencio, num. 43, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones para los que gusten tomar parte en dichas tierras. 15-9

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se arrienda el portal que hay en la casa num. 14, calle de Prim, antes Arco Real, cuya puerta está en la plazuela de entrada a la casa de la Señora Condesa Viuda de Hornachuelo y en el día hay un establecimiento de latonero: para tratar de él en la dicha casa num. 14. 30-4

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se arrienda a casa principal, calle de los Angeles num. 4, perfectamente acristalada, empapelada y con agua de pie. Se trata con su dueño calle de la Concepcion, num. 23. 30-4

Arrendamiento. Desde San Juan del corriente se hace de las casas números 19 y 21, en la plazuela de Benavente de esta ciudad. Para tratar de su ajuste está autorizado el procurador de este número D. Mariano Ferrer, que vive calle Ambrosio de Morales, num. 18. 30-4

Venta de efectos. En la calle de Linceros num. 77, frente al caño de Venciguerra, se venden dos candiles, un carro para hacer labor de varas, y una estantería nueva con su mostrador. 6-3

Arrendamiento. Para desde San Juan próximo se hace de las casas siguientes: Una num. 5 en la calle del Potro, hoy de Lucena; otra num. 26 en la calle de San Pablo; otra num. 7 en la calle de Almayates. Para tratar de su ajuste, con el Procurador D. Juan Angel Ferrer, que vive en la calle Morillos num. 3. 6-3

Arrendamiento. Desde S. Juan en adelante se arrienda la casa num. 70 calle de la Madera baja. En la de Valladares num. 26 darán razon. 6-6

LIBROS.

Se acaban de recibir las siguientes obras en el despacho del Diario de Córdoba, calle de San Fernando num. 34

Manual Teórico-práctico de contratación, con cuantos formularios de contratos puedan ocurrir, al alcance de las innovaciones de la Ley Hipotecaria, por D. Juan Deogracias Carrera. Un tomo en 4.º con mas de 500 páginas, 24 rs.

Manual Teórico-práctico de los Juicios de inventario y particion de herencias, por D. Eugenio de Tapia, cuarta edicion, aumentada y reformada con arreglo a las disposiciones de la nueva Ley de Enjuiciamiento civil. Un tomo en 8.º de mas de 500 páginas, su precio 46 rs. en rústica y 20 rs. en pasta.

Novísimo Manual de quintas, que contiene la Ley y Reglamento vigente en todas las disposiciones posteriores, por un Abogado de Madrid. Su precio 8 rs.

Manual de práctica forense, por D. Eugenio de Tapia. Quinta edicion, arreglada a la nueva Ley de Enjuiciamiento civil y a las disposiciones vigentes en las diversas materias que trata. Un tomo de mas de 300 páginas a 44 rs. encuadernado en holandesa.

Manual de los Juzgados de paz, que contiene nociones de derecho civil, estadística, aranceles, Ley Hipotecaria y del papel sellado con relacion a los mismos juzgados, por don Juan de Dios de la Rada y Delgado. Un tomo en holandesa 44 rs.

Traspaso. El de la tienda de comestibles y vinos en el campo de San Antonio num. 41, Puerta Nueva. 6-6

Monte de Piedad del Sr. Medina.—Anuncio.

En los dias lunes, primero y ocho del próximo mes de marzo y hora de las once de la mañana, se celebrarán subastas en publica almoneda, el primero de ropas y el segundo de alhajas, cuyos actos se ponen en conocimiento del publico para lo que pueda convenirle.

Arrendamiento. Desde S. Juan inmediato la casa num. 4 calle de la Sillería, en la que desde antiguo hay Establecimiento de vino de Valdepeñas, y la num. 16 calle de Jesus crucificado: para tratar en la calle del Conde Gondomar, calle de Quintero, num. 45. 6-6

Venta. Se venden cuatro perdices machos de cuatro celos, y todo lo que su dueño tiene de la afición. Casa calle Almonas num. 24. 6-6

La moda elegante. Periódico de las familias. Contiene los dibujos de las modas mas elegantes de París, modelos de labores de aguja, tapicerías en colores, crochets, bordados, etc. etc. Se publica los dias 6, 14, 22 y 30 de cada mes.

Precios.—Primera edicion de lujo con 48 figurines iluminados, tapicerías en colores punto Berlin y 24 patronas tamaño natural: un año 460 rs.; seis meses, 80.; tres meses, 45., un mes, 16.

Segunda edicion de 12 figurines iluminados, y 48 patronas tamaño natural: un año, 420 rs.; seis meses, 65.; tres meses, 35.; un mes, 12.

Tercera edicion sin figurines iluminados y 42 patronas tamaño natural: un año, 80 rs.; seis meses, 42.; tres meses, 22.; un mes, 8.

Cuarta edicion, sobre papel comun, sin figurines ni patronas: un año, 60 rs.; seis meses, 32.; tres meses, 17.; un mes, 6.

Se suscribe en el despacho del Diario de Córdoba, calle de San Fernando, num. 34, en donde se encontrarán números de muestra.

Arrendamiento. Desde el día y por meses se arrienda la casa num. 44 calle de Maese Luis: para tratar de ella en la calle de Prim, antes Arco Real, num. 44. 30-4

Arrendamiento. El de la casa que fué de postas en Mangonegro, desde el día, y 64 fanegas de tierra que la rodean, desde San Miguel próximo. Darán razon calle de Valladares, num. 44. 30-4

Sirvienta. Josefa Alvarez, de 50 años de edad, soltera y que vive en la casa num. 5 de la calle del Izo, parroquia de la Magdalena, desea encontrar una familia reducida a quien servir, ó dedicarse al cuidado de una portería ó a otro servicio analogo. Tiene personas que la abonen ó informen de su conducta. 8-5

Lecciones. Un caballero inglés, residente en esta ciudad con objeto de reponerse de su salud, desea dar lecciones en su lengua nativa a todas las personas que gusten favorecerle. Habita en la fonda de Rizzi. Horas de 11 a 12 de la mañana. Precios: una leccion diaria, 4 rs.; por meses, 400 rs. 15-12

Arrendamiento. Para desde S. Juan del corriente se arrienda la casa num. 4 calle de Sta. Maria. La persona a quien convenga tratará con D. Rafael de Flores, Encarnacion 6. 6-3

Bojes. En la casa número 8 calle Oso, antes Espaldas de Sta. Clara, los hay de venta a precios muy arreglados. 40-8

SOMBRERERIA FRANCESA,

calle del Ayuntamiento, 12, Córdoba.

EN ANTEQUERA, calle de Estepa, num. 72.

CASAS EN CORDOBA, J. Renard, premiado con la medalla de plata en la exposición de Paris.

EN BENAMEJI, calle de Sorne.

Monsieur Juan Renard tiene el honor de participar a su numerosa clientela, que habiendo determinado fijarse definitivamente en Córdoba, sus asuntos van a tomar una estension en lo sucesivo que redundará en beneficio del publico.

Las tres casas de Córdoba, Antequera y Benameji, en combinacion entre sí y con otras de primer orden del extranjero y del pais, harán cuantos esfuerzos les sean dables para proporcionar a la respetable clientela, cuantas ventajas puedan obtenerse en el ramo. Buena calidad, buena confeccion equidad, elegancia, modas, novedades, adornos, variedad, abundancia de surtido en todos los articulos tanto para caballeros y señoras como niños y niñas, hé ahí lo que no publico encontrará en lo sucesivo en la sombrereria de Monsieur Renard, cuyo establecimiento no debe confundirse con otro que en la misma calle se ha establecido con el nombre de sombrereria francesa de Lambert, pues ninguna conexcion existe entre ambos.

Depósito de tabacos habanos, cajetillas y picaduras

DE

ANTONIO CANET.

En este establecimiento del acreditado almacenista de Cádiz D. Antonio Canet, se halla un grande y variado surtido de tabacos puros de las mejores fábricas de la Habana, y las CAJETILLAS Y PICADURAS DE LA LEALTAD ESPAÑOLA, FABRICA DE D. ANTONIO CANET, tan recomendadas por los consumidores, por su esmerada preparacion y superior calidad.

Grandes son los abusos que se cometen hoy en materia de tabacos, por lo cual esta casa GARANTIZA LA LEGITIMIDAD HABANA DE TODOS SUS GENEROS. Se hacen remesas a todos los puntos de la Peninsula con economia en precios y gastos, documentacion legal correspondiente, y descuento proporcional a la importancia del pedido.

Se espande tambien al pormenor, ofreciendo esta casa la economia que proporciona siempre el tomar los generos de primera mano.

PRECIOS POR MENOR.

Brevas de 4 a 2 1/2 rvs.

Media regalia de 1 1/2 a 2 1/4 id.

Conchas de 4 a 2 1/4 id.

Londres de 7 a 14 ctos.

Imperiales, Operas, Sobremesas, Regalias etc. etc.

Cajetillas de Canet, 4 por 5 rs.

Id. id. 4 1/2 ctos.

Picaduras en paquetillos 4 libra 26 rs.

Etc. etc.

El almacen se halla situado provisionalmente en la calle de LETRADOS, 22, y los pedidos se dirijirán a D. José Caballero, encargado y representante de D. Antonio Canet.

BARAJAS.

Fábrica de barajas finas de D. Segundo Olea,

Calle de las Flores, num. 1.—Cádiz.

En este acreditado establecimiento se fabrican naipes en vitela de hilo a la andaluza, madrileña, catalana, francesa é inglesa, desde 12 rs., docena hasta 36 segun vitelas, tipos y tamaños, como así mismo hay un sin número de reverses propios para los usos y costumbres del Reino y Ultramar. En los pedidos de consideracion se hará rebaja de un tanto por ciento convencional. Los pedidos que se hagan a la fábrica serán remitidos a la mayor brevedad. En la Imp., lib., y lit., del «Diario de Córdoba» se encontrará un surtido y muestras de esta fábrica.

FOTOGRAFIA.

D. JOSÉ GARCIA CORDOBA.

Calle del Silencio, número 15.

Retratos desde tamaño natural hasta los microscópicos, grupos, reproducciones, vistas, retratos estereoscópicos, transparentes, ambrotipos y otros con diferente posicion en una misma tarjeta.

Miniaturas sobre marfil y papel, restauraciones de cuadros antiguos y oda clase de trabajos al óleo. Iluminacion de fotografías segun los últimos adelantos.

Se hacen retratos a caballo, y a los señores que no lo tengan, se les facilitará por el dueño del establecimiento.

El gabinete estará abierto todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

CONDUCCION DE AGUAS Y GAS.

Tubos de hierro dulce con revestimiento de betun y asfalto para conductos de aguas y gas, con roscas y juntas precisas, probados a la presión de 45 atmósferas para el agua y a 40 para el gas.

Estos tubos desde 4 a 60 centímetros de diámetro ofrecen una gran duracion, seguridad y economía sobre todos los demás medios de conduccion conocidos hasta hoy, siendo aun mas económicos que la tubería de barro.

Unico depósito en Andalucía EMPRESA DE AGUAS LA PRODUCTORA, plazuela de los Carrillos, Córdoba.

Almoneda. En la calle del Romero num. 40, se hace de muebles y efectos de casa. 6-3

Leche de Vacas. En las afueras de la puerta de Gallegos ha establecido Rafael Sanchez un puesto de leche de vacas en el mismo sitio que en años anteriores, y en él se espande este liquido con el aseó, que tienen ya conocido sus favorecedores, a 12 cuartos cartillo, estraido a presencia de los consumidores, de la vaca que deseen. 4-2

Interesante. En la antigua y acreditada casa de vacas, establecida en el almacén de maderas de la calle Gran Capitan, se vende leche pura de cabras, burras y de vacas españolas, a todas horas, y se lleva a domicilio sin alteracion de precio. 8-2

Arrendamientos de cortijos. Se arriendan para desde 4.º de Enero de 1870 los cortijos nombrados Fuente de D. Mayor y el Poivillo, situados en la Campaña y término de Castro del Rio. Las personas a quienes convenga su arrendamiento pueden avistarse con D. Rafael de Martos, que los administra y vive en Córdoba calle de los Sarabias, num. 3. 8-2

Arrendamiento. Desde San Juan en adelante se arrienda media casa alta independiente, con agua de pie, calle de los Manriquez, num. 3, y en la parte baja darán razon. 15-2

Higos. En la Ribera, número 27, se ha recibido una partida de higos superiores, que se venden por sereteas sueltas de arroba. 6-6

Arrendamiento. Desde 1.º de Enero de 1870, se arriendan las fincas siguientes: el cortijo llamado Salmeron y haza de Orbaneja, que le está unida, término de Santa-Killa, con 330 fanegas de cabida. Otro id. Llanos de Heredia, término de la Rambla, con 557 fanegas. Otro id. Fuente de la Rosa, en el mismo término que el anterior, con 325 fanegas. En la calle Valladares num. 41, se oren proposiciones. 20-20

Pérdida. De la dehesa del Alcaide, término de esta capital, desapareció en la noche del 18 del pasado un potrero de cinco años, africano, negro, pecuño, pelos blancos en la frente, calzado del pie izquierdo, cicatrices en el calzado como de haber estado quemado, alzada como de seis cuartas y diez dedos. La persona que sepa su paradero y se sirva avisarlo a D. Fernando Suarez, calle de Torrijos num. 4, se le gratificará. 6-8

Arrendamientos. Desde el día se arrienda la casa num. 83, calle de la Herrería ó carrera del Puente, con agua de pie, muy buenas habitaciones, cuadras y torre cubierta. Se subarrienda la casa principal, calle de las Pavas num. 8, con agua de pie, jardín, estensos salones y mucho desahogo. Desde San Juan próximo la casa num. 2 calle de San Bartolomé el viejo, con bonitas habitaciones y azotea. Desde 4.º de Enero de 1870 el cortijo de Abolafia de la Torre, y el de Trabarra la alta, ambos situados en la campiña de Córdoba; y se venden los pastos de este último. Para tratar con el Procurador de este número D. Manuel Matilla, calle de Mascaronas, número 12. 45-3

Arrendamiento. Se hace de la casa num. 92, plazuela del Realjojo, propia para un establecimiento. También se hace de otra, calle de Juan Rufo, antes Fuenesca, num. 22, está toda acristalada y parte de ella empapelada. Para tratar con su dueño, calle de San Pablo, num. 4. 30-4

Pérdida de un paquete de vales talonarios é impresos de José Molina. La persona que lo haya encontrado lo presentará en la calle de S. Fernando num. 97, y lo gratificarán. 4-4

Venta. Se hace de la casa horna calle de las Imágenes, num. 11, esquina a la calle de Juan Rufo, antes Fuenesca, y podrá tratarse con su dueño que vive en la de José Rey num. 4. 30-4

Pérdida. En la noche del 19 de Febrero, desapareció del cortijo de la Aljirilla una yegua castaña, clara, careta cortada, calzada de los dos, seis años, hierro B. M. enlazadas. Se replica a la persona que sepa su paradero, se sirva entregarla ó avisar a su dueño, que vive calle del Conde Gondomar, num. 9. el que dará una gratificacion. 30-4

Se vende un caballo, castaño oscuro, entero con tres dedos de alzada. Su edad de seis a siete años. En la Plaza de las Azoncas num. 5, puede verse y tratar de su ajuste. 30-4

Arrendamiento. Desde San Juan de este año, se hace de la casa num. 214 calle de Valladares. En la num. 16 de la Plazuela del Vizconde de Miranda informarán. 30-4

Arrendamiento. Para desde primero de Enero de 1870 se arrienda el cortijo nombrado Prado-Castellano, conocido por Pradillos, con buen aguadero. Se oren proposiciones por el encargado del dueño, que vive en la calle de los Letrados, num. 26. 30-4